

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

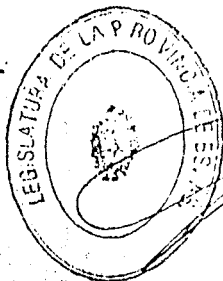
Ley 11955

Art. 1º Declárase de interés provincial el "Proyecto de Reconstrucción Histórica de la Vuelta de Obligado", en el partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la
ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes
de abril de mil novecientos noventa y siete.

RAFAEL JOSE MERCURI
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



ALEJANDRO HUGO CORVATA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

Dr. JOSE LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires